

Las décimas de NICOMEDES

# RETABLO

**C**ANTEMOS con los pastores  
y con los Reyes también  
a este Niño que ha nacido  
en el Portal de Belén...



I

**B**AJO el lucero el establo,  
un rayo de luz celeste  
se filtra en el campo agreste  
como cierto venablo.  
Al minúsculo retablo  
llegan los adoradores:  
¡De rodillas, pecadores,  
orad con todo cariño  
y en adoración al Niño  
cantemos con los pastores!...

II

**U**N maravilloso coro  
de santificadas voces  
derriba los falsos dioses:  
Estalla el "becerro de oro".  
Con agradecido lloro  
y a los pies del Sumo Bien  
eleva su blanca sien  
el profeta, fiel amigo,  
y canta con el mendigo  
y con los Reyes también!...

III

**L**E dan oro por ser Rey,  
por ser Dios quémante incienso,  
y de hombre a Hombre —en comienzo—  
mirra, que es de humana ley.  
Un pastor le da su buey,  
otro, un cabro le ha traído;  
Al mugir se une el balido  
pues, también los animales  
cantan salmos guturales  
a este Niño que ha nacido.

IV

**L**A Madre, pura y sin mancha  
sin pecado concebida,  
muestra su carga querida  
de frente profunda y ancha.  
Y prosigue la avalancha  
de los que el lucero ven,  
y al murmurador vaivén  
comentan las profecías:  
¡Hoy ha nacido el Mesías  
en el Portal de Belén!...

...sirve para llevar los ju-

la bomba atómica... todo  
eso entre monos de pelu-  
che, muñecas sin vida, pa-  
yosos con la sonrisa petri-  
ficada...

El hombre que aquí te-  
néis delante, señores del  
Jurado, es un elemento  
pernicioso que bajo el  
pretexto de la bondad  
quiere introducirse entre  
nosotros. No queremos su  
ayuda. No la necesitamos.  
Hasta que él viniera, nues-  
tros niños creían en otro  
niño - Dios, y ellos en Na-  
vidad se convertían en pe-  
queños dioses; y los rega-  
los no los traía un gringo  
viejo en aeroplano, sino  
tres parsimoniosos Reyes:  
uno blanco, otro negro y  
otro cholo; es decir, como  
nosotros, señores miem-  
bros del Jurado. El reo ha  
desplazado a estos hom-  
bres que sólo eran guiados  
por una estrella solitaria  
y su buena fe. Creo, por  
ello, firmemente, que no  
ha de escapar a una severa  
sanción, porque su deli-  
to está claramente tipifi-  
cado en varios artículos  
de nuestro Código: usur-  
pación de funciones y es-  
tafa a la fe pública. Por  
lo que solicito para él pe-  
na de internamiento, de  
modo tal que no pueda  
huronear por nuestras ca-  
lles, ni engañar a los ni-  
ños, ni crear la falsa ilu-  
sión de una generosidad  
que no existe.

He dicho.